

DECRETO N° 33.696

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO,

DECRETA:

-

Artículo 1º- Declárase de Interés Departamental e incorpórese a la nómina de ejemplares vegetales protegidos por la Administración Departamental, al amparo de lo establecido en el Art. D. 537.25.22, Volumen IV, del Digesto, el ejemplar de *Eucalyptus diversicolor*, ubicado en las coordenadas E(x): 563087, N(y) 6138683, en el Parque Público Punta Yeguas, dentro de los límites del C.C.Z. N° 17, Municipio A.

Artículo 2º- Comuníquese.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO, A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

CECILIA CAIRO
Presidenta

CARLOS R. OTERO
Secretario General

Montevideo, 12 de Abril de 2011.-

VISTO: el Decreto N° 33.696, sancionado por la Junta Departamental de Montevideo el 31 de marzo de 2011, y recibido por esta Intendencia el 6/4/11, por el cual, de conformidad con la Resolución N° 895/11, de 28/2/11, se declara de Interés Departamental y se incorpora a la nómina de ejemplares vegetales protegidos por la Administración Departamental, al amparo de lo establecido en el Art. D. 537.25.22, Vol. IV del Digesto, el ejemplar de *Eucalyptus diversicolor*, ubicado en las coordenadas E(x): 563087, N(y) 6138683, en el Parque Público Punta Yeguas, dentro de los límites del CCZ 17, Municipio A;

LA INTENDENTA DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

Promúlgase el Decreto N° 33.696, sancionado el 31 de marzo de 2011; publíquese; comuníquese a la Junta Departamental de Montevideo, al Municipio A, a las Divisiones Asesoría Jurídica, Información y Comunicación, al Equipo Técnico de Actualización Normativa e Información Jurídica, al Servicio Centro Comunal Zonal N° 17 y pase, por su orden, al Sector Despacho -para su desglose e incorporación al Registro correspondiente- y al Departamento de Planificación a sus efectos.-

ANA OLIVERA, Intendenta de Montevideo.-

RICARDO PRATO, Secretario General.-